



PREE

Premio Regional
a la Eficiencia
Energética

BASES DEL CONCURSO

PREMIO REGIONAL A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CATEGORÍA:



Refrigeración eficiente



Implementado por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



FECAICA

FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES INDUSTRIALES
DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

www.fecaica.com



BASES DEL CONCURSO

CATEGORÍA 3: REFRIGERACIÓN EFICIENTE

I. OBJETIVO DEL PREMIO.

Reconocer al proyecto que incorpore las mejores medidas de ahorro energético en sistemas de refrigeración en áreas de producción de edificaciones industriales.

II. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN.

1. Certificado de participación digital.
2. El ganador de la categoría recibe una estatuilla del Premio otorgado por un jurado calificador regional.
3. Difusión del ganador en medios de comunicación de FECAICA y a través de sus cámaras y asociaciones industriales.

III. ¿QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES AL PREMIO?

La participación está abierta a las industrias que se localizan en los países de Centro América y República Dominicana.

IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados en postular a su empresa deben descargar y llenar la **“Solicitud de Postulación”** correspondiente a la categoría en que participa. Dicha solicitud está disponible en la página web de FECAICA. www.fecaica.com/premio-regional-a-la-eficiencia-energetica/

La información que se debe completar en la **“Solicitud de Postulación”** consiste en:

- A. Formulario con los datos del postulante.
- B. Documentación requerida (ver numeral VII).

- A. Formulario con los datos del postulante.

Datos del postulante:

- i. Nombres y apellidos
- ii. Documento Personal de Identificación, Documento Único de Identidad o el oficial de su país.
- iii. Dirección
- iv. Celular
- v. Correo electrónico

Datos de la empresa o institución que postula:

- i. Nombre de la empresa o institución
- ii. Número de identificación tributaria
- iii. Estructura legal de la empresa o institución
- iv. Año de inicio de operaciones
- v. Dirección
- vi. Localidad
- vii. Ciudad
- viii. País
- ix. Nombre del contacto en la empresa o institución
- x. Teléfono del contacto
- xi. Correo electrónico del contacto
- xiii. Sitio web
- xiv. Sitio Facebook

Al completar la información de la **“Solicitud de Postulación”** debe generar una copia del archivo en formato PDF, adjuntar y enviar a direccionejecutiva@fecaica.com , con el título del asunto: Postulación PREE.

En el lapso no mayor a 3 días hábiles recibirá la confirmación de su postulación.

Con la información recabada, el jurado calificador regional procederá a realizar la valoración del candidato al Premio. Sin embargo, se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere necesaria.

V. REQUISITOS.

La organización del Premio presume que toda la información enviada por el Postulante es cierta y que la persona que envía la Solicitud de Postulación es responsable de los datos enviados. Constituyéndose el documento en una declaración jurada.

Todos los participantes aceptan las condiciones que la organización del Premio apruebe.

La persona de contacto registrada en la solicitud es quien recibe todas las comunicaciones oficiales por parte de la organización del Premio. Cualquier cambio, deberá notificarse vía correo electrónico a direccionejecutiva@fecaica.com

Los datos de índole personal proporcionados por los participantes y la información proporcionada de la documentación requerida, son registrados en un archivo cuyo responsable es FECAICA, y que es manejado con la confidencialidad que el evento amerita. Por consecuencia, no se proporcionan ni se publican datos específicos y particulares de los postulantes. Solamente se publican informaciones a nivel general, salvo autorización previa del propietario de las mismas.

VI. PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIONES.

Las postulaciones deben presentarse en el período comprendido entre el 01 de julio y el 13 de septiembre de 2019.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El proyecto de Refrigeración Eficiente en la industria y los resultados a incluir debe corresponder a un período máximo de 1 año. Y el proyecto debe haberse realizado entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Incluir solamente la información que pueda ser verificable:

- i. Breve descripción de la industria.
- ii. Descripción del proceso o proyecto de eficiencia energética implementado. Incluir toda aquella información adicional que se considere necesaria, tal como planos, mediciones anteriores y posteriores a la medida, facturación, otros que considere.
- iii. Descripción de cada una de las medidas de eficiencia energética implementadas para las categorías establecidas.
- iv. Para cada medida incluir el ahorro obtenido de energía en kWh (presentar consumos anteriores y posteriores a la medida). Indicar si los datos son trimestrales, semestrales o anuales.
- v. Por cada medida incluir el ahorro monetario (diferencia entre el costo de la energía antes y después de instalar la medida de eficiencia en Dólares Americanos).

- vi. Por cada medida incluir su evaluación económica, utilizando la tasa interna de retorno y el plazo de recuperación de la inversión.
- vii. Incluir la fecha de la puesta en marcha de cada medida energética implementada.
- viii. Por cada medida incluir la cantidad de las emisiones evitadas de Gas Invernadero (CO₂).

VIII. PREMIACIÓN.

El postulante que resulte ganador de la categoría recibirá una notificación vía correo electrónico por parte de la directora ejecutiva de FECAICA el 01 de octubre de 2019.

La premiación se realizará el 16 de octubre en el marco del XIV Congreso Industrial de Cámara de Industria de Guatemala, en la ciudad de Guatemala.

Si el postulante que resulte ganador de la categoría reside fuera del país de la premiación, debe considerar los gastos propios de traslados, hospedaje y viáticos por su asistencia al evento.

En caso de resultar ganador y comunicar que no podrá asistir al evento de premiación, FECAICA enviará el Premio a la cámara o asociación industrial del país en que reside el postulante, quienes coordinarán la entrega del Premio.

En caso de ocurrir un empate, el jurado calificador regional determinará al ganador por los propios criterios que considere.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado calificador regional realizará la valoración del postulante de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Impacto en la reducción de energía. -%A-

$$\%A = [kWh(i) - kWh(f)] / kWh(i)$$
 Donde:
 $kWh(i)$ = consumo antes de implementar la medida de ahorro.
 $kWh(f)$ = consumo después de implementar la medida de ahorro.
 3 puntos si $5\% < \%A \leq 10\%$
 5 puntos si $\%A > 10\%$
- 2) Ahorro en US\$. -%AD-

$$\%AD = (C(i) - C(f)) / C(i)$$
 Donde:
 $C(i)$ = costo inicial en US\$ de la energía antes de implementar la medida.
 $C(f)$ = costo final en US\$ de la energía después de implementar la medida.
 3 puntos si $3\% < \%AD \leq 5\%$
 5 puntos si $\%AD > 5\%$
- 3) Tasa interna de retorno. -TIR-
 Calculada por método financiero (Excel)
 0 puntos si no incluye TIR
 3 puntos si $5\% < TIR \leq 10\%$
 5 puntos si $TIR > 10\%$
- 4) Tiempo de recuperación de la inversión en años. -TR-

$$TR = (Inversión \$) / (Ahorro anual en \$)$$
 0 puntos si no incluye TR
 3 puntos si $TR > 5$ años
 5 puntos si $TR \leq 5$ años

- 5) Reducción de gases de efecto invernadero. -RE-
- $RE = [kWh(i) - kWh(f)] \times \text{Coeficiente de emisión}$
- Donde:
- kWh(i) = consumo antes de la medida de ahorro.
- kWh(f) = consumo después de la medida de ahorro.
- Coeficiente de emisión = Cantidad de emisiones de GEI liberadas por la generación o consumo de energía eléctrica. Dato proporcionado por el ministerio o ente superior de energía de su país.
- 0 puntos si no incluye RE
- 5 puntos si incluye RE
- 6) Innovación tecnológica.
- 0 puntos: si la medida no correspondió a un cambio de proceso industrial.
- 5 puntos: si la medida correspondió a un cambio de proceso industrial.
- 7) Originalidad de medida o proyecto.
- 0 puntos: no original.
- 5 puntos: medida o proyecto original.

Para más información y resolver las dudas necesarias puede contactarse a direccionejecutiva@fecaica.com o +(502) 2380-9000 ext. 227 con Carlos Galeano.